



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2017.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2017.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación de los Convenios de Patrocinio “Programa Cultural en los Distritos. Cultura y más en tu zona 2017” y de “La Noche en Blanco 2017”, y para la selección de patrocinadores.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO. Seleccionar como patrocinador del programa cultural en los distritos. Cultura y más en tu zona 2017 a la siguiente entidad, con las aportaciones que se indican:*

- GAS NATURAL FENOSA GENERACIÓN, S.L.U., con una aportación económica de sesenta y cinco mil (65.000) euros, por el periodo de un año.*

*SEGUNDO. Seleccionar como patrocinador de La Noche en Blanco 2017 a la siguiente entidad, con las aportaciones que se indican:*

- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A., con una aportación no dineraria que asciende a la cuantía de siete mil doscientos sesenta (7.260) euros, y que finalizará el 20 de mayo de 2017.*

*TERCERO. Aprobar los respectivos Convenios de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y las entidades reseñadas en los ordinales anteriores.*

*CUARTO. Proceder a la inscripción de los referidos convenios en el Registro municipal de convenios y encomendar al Área de Cultura su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del suministro de dos vehículos autobomba urbanas ligeras con sus respectivos equipamientos para el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Aprobar el gasto correspondiente al año 2017, por importe de 549.000,00 €.*

*c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de vigilancia y seguridad para el edificio de usos múltiples.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Prever para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, la cantidad de 223.735,04.-€, para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, la cantidad de 244.074,58.-€, y para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, la cantidad de 20.339,54.-€.*

*c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y único criterio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

**PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación del préstamo a la Fundación Canal de Isabel II de 91 obras de la colección artística propiedad de este Ayuntamiento para formar parte de la exposición “Picasso y el Mediterráneo”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

**“PRIMERO.-** Aprobar el préstamo a la Fundación Canal de Isabel II de 91 obras de la colección artística propiedad de este Ayuntamiento para formar parte de la exposición “Picasso y el Mediterráneo”, a celebrar en su Sala de Exposiciones sita en C/ Mateo Inurria nº 2, 28036 Madrid, a celebrar entre los días 31/05/2017 hasta el 20/08/2017.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo de préstamo al Consejo Rector de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, en próxima sesión que éste celebre”.

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación del depósito de los tres ejemplares del libro “La metamorfosis de Ovidio”, propiedad de D. Carlos Ferrer Barrera, con carácter indefinido, en el Centro de Documentación de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO:** Aprobar el depósito de los tres ejemplares del libro *La metamorfosis de Ovidio*, propiedad de D. Carlos Ferrer Barrera que a continuación se relacionan, con carácter indefinido, en el Centro de Documentación de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso:

- *OVIDIO NASÓN, Publio, Galerie poétique. Métamorphoses. Ejemplar encuadernado en piel con blasón dorado en relieve y decorado con flores de lis. La encuadernación mide 20 x 16 cm, mientras que los grabados son de menor tamaño, sin desbarbar salvo en el canto superior, en dorado. Contiene 96 grabados originales del siglo XVII, de autor desconocido, que ilustran múltiples pasajes de Las metamorfosis de Ovidio. Posiblemente se trate de un ejemplar único.*

- *Les Métamorphoses d’Ovide, traduites en François par M. Du-Ryer de l’Académie Française, avec des explications à la fin de chaque fable, augmentées en cette dernière édition du Jugement de Paris, & de la Métamorphose des Abeilles, enrichie4 de figures en taille douce. Tome II. París: Estienne Loyson, 1680. 6 grabados originales del siglo XVII, firmados por Lalouette.*

- *Les Métamorphoses d’Ovide, traduites en François par M. Du-Ryer de l’Académie Française, avec des explications à la fin de chaque fable, augmentées en cette dernière édition du Jugement de Paris, & de la Métamorphose des Abeilles, enrichie4 de figures en taille douce. Tome III. París: Claude Barbin, 1680. 6 grabados originales del siglo XVII, firmados por Lalouette.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**SEGUNDO:** *Proceder a dar de alta en el Inventario de Bienes de la Agencia Pública los derechos sobre estos bienes que se reciben como cuerpo cierto y determinado, procediendo a contabilizar el inicio del plazo de duración del préstamo, desde la fecha de formalización del contrato y con una duración indefinida en los términos de la cláusula dos del Borrador del contrato de comodato adjunto al expediente, fechas que se aplicarán a la contratación del seguro en los términos establecidos para las obras de la Agencia”.*

**PUNTO N° 7- Propuesta de aprobación del depósito temporal de las obras propiedad de las Sras. Madeleine Bergé y Pauline Arias, por un plazo de cinco años.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO:** *Aprobar el depósito temporal de las obras propiedad de las Sras. Madeleine Bergé y Pauline Arias que a continuación se relacionan, por un plazo de cinco años, para proporcionarles unas condiciones adecuadas de conservación y realizar un estudio detallado así como la catalogación de las mismas para su posterior exposición en la Agencia:*

*- Una serie de 65 dibujos taurinos originales de Pablo Ruiz Picasso, en unas páginas del periódico ABC, que dedicó a su amigo Eugenio Arias.*

*- Libros ilustrados por Pablo Ruiz Picasso:*

*- Sueño y Mentira de Franco (París, chez l'artiste, 1937)*

*- La Tauromaquia o Arte de torear de José Delgado (Pepe Illo).*

*- Sable Mouvant (texto de Pierre Reverdy).*

*- Carmen (texto de Prosper Mérimée).*

*- Dibujos y escritos (1959) dedicado a Arias en la cubierta, contracubierta y portadilla, con dibujos e ilustraciones de la mano de pintor en varias páginas.*

*- Livre d'Or de Eugenio Arias con dibujos y dedicatorias de Picasso, Luis Miguel Dominguín, Rafael Alberti, María Bell, José Ortega.*

*- Pablo Picasso El entierro del Conde de Orgaz Colección Letras del arte Ed. G. Gili (1969) con dedicatoria.*

*- Monografías, catálogos y periódico*

*- Helène Parmelin Le Peintre et son Modèle, Secrets d'alcôve d'un atelier (1965), con dedicatoria y dibujo de toro en verde.*

*- Josep Palau i Fabre Picasso en Cataluña, con dedicatoria en el estuche y en el interior.*

*- Pablo Picasso Dessins inédits, Arles, Musée Réattu 1971, con dibujos de la mano del artista y dedicatoria.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Periódico *Le Patriote Côte d'Azur* (Número especial dedicado a Picasso para su ochenta cumpleaños "A tes 20 ans, Pablo" con dedicatoria "Para mi amigos Arias y su hijo con el cariño que le tengo").

- Dibujos

Conjunto de dos sobres, uno con dedicatoria; el otro con una escena de corrida, también dedicada.

**SEGUNDO:** *Proceder a dar de alta en el Inventario de Bienes de la Agencia Pública los derechos sobre estos bienes que se reciben como cuerpo cierto y determinado, procediendo a contabilizar el inicio del plazo de duración del préstamo, desde la fecha de formalización del contrato y con una duración de cinco años, fechas que se aplicarán a la contratación del seguro en los términos establecidos para las obras de la Agencia".*

**PUNTO N° 8.- Propuesta relativa a la suplencia en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Junta de Gobierno Local a la Dirección General de Promoción Empresarial y del Empleo y a la Dirección General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"Primero.- que en caso de ausencia o enfermedad de la Dirección General de Promoción Empresarial y del Empleo, el ejercicio de las competencias que tiene delegadas sea realizado por la Dirección General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo y viceversa, esto es, en caso de ausencia o enfermedad de ésta última Dirección General, las competencias que tiene delegadas sean ejercidas por la Dirección General de Promoción Empresarial y del Empleo".*

**PUNTO N° 9.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para la realización de actividades conjuntas en el marco del Foro Greencities.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y el Ayuntamiento de Málaga para la*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*realización de actividades conjuntas en el marco del Foro Greencities de fecha de celebración 7 y 8 de junio de 2017, en la ciudad de Málaga.*

**SEGUNDO:** *Habilitar al Alcalde-Presidente, para la firma del referido Convenio Colaboración”.*

**PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del PERI LE-2 “Jarazmin Sur”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PERI LE-2 “Jarazmín Sur”, fechado en abril de 2017, con las indicaciones contenidas en el presente informe que pasan a integrar el Proyecto de urbanización, promovido de oficio.*

*2º.- Disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante veinte días mediante su publicación en el BOP y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados, en virtud del art. 141 del Reglamento de Planeamiento y en cumplimiento del art. 32.1.2ª ) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía”.*

**PUNTO Nº U-1.- Propuesta de otorgamiento de concesión demanial a la Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol de parcela de equipamiento deportivo del SGIT BM.2 “Parque Arraijantal”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1º.- Otorgar gratuitamente a la Fundación Deportiva Málaga Club de Fútbol la concesión demanial sobre la parcela de equipamiento deportivo del SGIT BM.2 “Parque Arraijantal”, de 108.368,96 m2.*

*2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas de fecha 8 de mayo de 2017 que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente.*

*3º.- Por razones de celeridad y economía del procedimiento, y eficacia en la gestión, delegar en el Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda y en el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, para que, indistintamente, y, con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*necesarios para llevar a efecto estos acuerdos, incluidas segregaciones, agrupaciones, rectificaciones de errores materiales, así como resolver todas las cuestiones que se susciten con motivo del desarrollo y aplicación de las condiciones reguladoras de la concesión, siempre que no supongan su modificación.*

*4º.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Catastro de la parcela, correspondiéndole al concesionario la posterior inscripción de la concesión y declaración e inscripción de la obra nueva a ejecutar.*

*5º.- Proceder a actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la concesión demanial una vez quede formalizada la misma.*

*6º.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

*Servicio de Gestión de Bienes y Derechos Municipales  
Área de Deporte  
Área de Formación  
Junta de Distrito correspondiente”*

Málaga, 15 de mayo de 2017